



“Comuna de La Cumbrecita”

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: comuna2003@hotmail.com - www.lacumbrecita.gov.ar

RESOLUCION COMUNAL N° 678/20

VISTO:

La vigencia de las medidas de Aislamiento y/o Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio establecidas a partir del 20 de marzo de 2020, a raíz del brote mundial del coronavirus Covid-19, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que también en dicha oportunidad se determinó el cierre total de nuestras fronteras, a fin de contener el avance de la pandemia;

Que estas medidas han provocado un cese total de la actividad turística que, particularmente, afectó a nuestra localidad que tiene como única actividad productiva justamente la industria del turismo;

Que en este contexto resulta necesario implementar nuevas medidas que contribuyan a morigerar el alto impacto del cese total del movimiento turístico sobre los sectores prestadores de servicios gastronómicos, hoteleros, cabañeros y afines;

Que en virtud de ello y previo análisis en Comisión, se ha resuelto eximir del pago del precio del estacionamiento, establecido en el TITULO XVI, RENTAS DIVERSAS, CAPITULO II, TARIFAS DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y DEMAS ESPACIOS DEL DOMINIO PUBLICO COMUNAL AUTORIZADOS PARA TAL FIN, Art. 58, de la Resolución Comunal N° 662/19, a todos los vecinos residentes en el Valle de Calamuchita que visiten nuestra localidad y efectúen un consumo mínimo de pesos quinientos (\$ 500.-) en cualquier comercio de La Cumbrecita;

Que como es de público conocimiento todas estas medidas a nivel estatal tienden a preservar el trabajo en todas sus expresiones, a contener la grave situación social que las medidas de aislamiento/distanciamiento social preventivo y obligatorio han

VICTOR MAURICIO LÓPEZ
TESORERO
COMUNA LA CUMBRECITA



DANIEL ARTURO LÓPEZ
PRESIDENTE
COMUNA LA CUMBRECITA



“Comuna de La Cumbrecita”

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: comuna2003@hotmail.com - www.lacumbrecita.gov.ar

provocado en toda la actividad económica, especialmente la turística, pero que, lamentablemente, son el único recurso frente al avance de la pandemia;

Que asimismo estas medidas deben evaluarse y establecerse conforme el devenir diario de los acontecimientos que el aislamiento/distanciamiento social preventivo y obligatorio imponga, a fin mantener el normal desenvolvimiento tanto de las actividades públicas como privadas, dependiendo su cese del inicio de la actividad turística;

Que es facultad de esta Comisión legislar en la materia a tenor de las atribuciones previstas en los art. 197, 200, 220 y 221 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º: EXIMIR del pago del precio del estacionamiento, establecido en el TITULO XVI, RENTAS DIVERSAS, CAPITULO II, TARIFAS DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y DEMAS ESPACIOS DEL DOMINIO PUBLICO COMUNAL AUTORIZADOS PARA TAL FIN, Art. 58, de la Resolución Comunal N° 662/19, a todos los vecinos residentes en el Valle de Calamuchita que visiten nuestra localidad y efectúen un consumo mínimo de pesos quinientos (\$ 500.-) en cualquier comercio habilitado de La Cumbrecita.-

Art. 2º: ESTABLECER como modalidad para la aplicación de la presente que, el ticket de pago del estacionamiento que otorga la Comuna deberá ser entregado por el visitante del Valle como parte de cancelación de su consumo en los comercios habilitados, cuyos titulares los presentaran, junto con copia del consumo, en las oficinas de la Administración comunal a los fines de su reintegro.-

Art. 3º: DISPONER el cese de la presente Resolución una vez se reinicie la actividad turística, ya sea a nivel nacional y/o provincial, mediante Resolución Comunal al efecto.-

VICTOR MAURICIO LÓPEZ
TESORERO
COMUNAL LA CUMBRECITA



DANIEL ARTURO LÓPEZ
PRESIDENTE
COMUNAL LA CUMBRECITA



“Comuna de La Cumbrecita”

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: comuna2003@hotmail.com - www.lacumbrecita.gov.ar

Art. 4º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, PROTOCOLICÉSE Y ARCHIVESE. Dado en La Cumbrecita el 2 de Octubre de 2020.-


VICTOR MAURIGIO LÓPEZ
TESORERO
COMUNA LA CUMBRECITA




DANIEL ARTURO LÓPEZ
PRESIDENTE
COMUNA LA CUMBRECITA